

MIREIA ESTEPA OLCINA, ALCALDESA-PRESIDENTA, DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA.

Decreto 2021/0635 de 03/05/2021  
Expte. 1724/2019

Vistas las actas de la comisión de valoración para la creación de una bolsa de trabajo de PEÓN EN GENERAL, de fechas de 30 y 8 de abril del presente, en la que se propone a la Alcaldía-Presidencia, la creación de dicha bolsa de trabajo, de acuerdo con las bases de la convocatoria y el reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, resuelve:

Primero.- Aprobar la creación de la bolsa de trabajo de PEÓN EN GENERAL del Ayuntamiento de Cocentaina, con el siguiente orden:

<b>Orden</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
1	CARDONA SANCHIS	MIGUEL
2	CORTÉS JORNET	ESTEBAN
3	GARCÍA DONOSO	DANIEL PARIS
4	CASTELLÓ PÉREZ	VICENTE EUGENIO
5	CARDONA JIMÉNEZ	RENATO
6	PASTOR BARRACHINA	ANTONIO
7	RUIZ PONS	ENRIQUE
8	BLANES COMPANYY	PABLO
9	PÉREZ MORALES	JUAN IGNACIO
10	JORDÁ BRIVA	HIPÓLITO
11	AGULLÓ AGULLÓ	MAURI
12	ALJARO PÉREZ	JOSÉ ANTONIO

Segundo.- Dejar sin efecto todas las anteriores bolsas existentes de los siguientes puestos de trabajo:

- Conserje-Peón Limpieza Colegio Bosco.
- Conserje-Peón Limpieza Colegio Real Blanc.
- Peón Albañil.
- Lector Contadores Portero.
- Ayudante Cementerio.
- Peón Albañil y Cementerio
- Peón Polideportivo.
- Peón Vigilante Palau.
- Peón Parques y Jardines.
- Peón Vigilante Parques.

Tercero.- Publicar esta bolsa en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa en el plazo de un mes desde el día siguiente de recepción de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado contencioso-administrativo de Alicante o de la circunscripción del domicilio del demandante (limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de justicia de la Comunidad Valenciana), en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la recepción de la notificación, o desde el siguiente de la notificación de la resolución del recurso potestativo. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.

La Alcaldesa

Mireia Estepa Olcina

La Secretaria Acctal.

María Milagros García Navarro.

Documento firmado digitalmente.